

# BOLETIN OFICIAL

## DE SANTANDER.

ESTE BOLETIN SALE LOS MIÉRCOLES Y DOMINGOS.

Se suscribe : Santander, *Martinez* ; Madrid, *Jordan* ; Barcelona, *Oliva*, Bilbao, *Depont*. Precios de suscripcion. En esta Ciudad, por tres meses 20 reales, para fuera franco de porte, por id. 30 rs.

### ARTICULO DE OFICIO.

*Comandancia general de la provincia de Santander.*

Capitania general de Castilla la Vieja.—El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra con fecha 22 del actual me dice lo que sigue: Excmo. Sr. Habiendo recurrido á la augusta Reina Gobernadora varios hacendados vecinos de la Mancha, esponiendo que en medio de la triste situacion en que se encuentran los pueblos de aquellas provincias, y de los riesgos á que sin cesar se ven espuestas las fortunas de sus habitantes por la rapacidad de los facciosos en las incursiones de sus partidas, si bien pueden aquellos salvar á veces sus ganados, granos ó efectos y acopios de su pertenencia con medidas precaucionales, no siempre tiene la oportunidad que quisieran, ni teniéndola son siempre bastantes á asegurarlos aun en el plausible caso de que sean inmediatamente rescatados por la persecucion y el valor de las tropas leales, ó por las fuerzas de la Milicia nacional, á quienes se les apropia la presa á título de derecho de guerra, con absoluta pérdida del propietario: se ha dignado S. M. oír sobre el particular el dictámen del Tribunal especial de guerra y Marina, y en consecuencia resolver que tanto en las provincias de la Mancha como en las de todos los Distritos militares en que no se halla regularizada la guerra, se devuelva la propiedad rescatada á los dueños que la acrediten en el acto de la distribucion del botin, adjudicando sin embargo á la tropa ó fuerza aprehensora la cuarta parte del valor de lo restaurado, para no privarla de este justo estímulo y de la recompensa debida á las fatigas y peligros consecuentes á su penoso servicio, conciliando así tan equitativas consideraciones con los constantes deseos de S. M. de aliviar en lo posible los inevitables gravámenes y continuas pérdidas que experimentan los pueblos con la desastrosa guerra actual, en la que por su carácter no pueden calificarse sino como robo las arbitrarias esacciones que á la fuerza hacen en ellos los rebeldes armados. Al comunicar á V. E. esta Real resolucion le encargo igualmente de ór-

den de S. M. que trasladándola á los comandantes generales de Provincia y demas Gefes y Autoridades á quienes corresponda, dicte V. E. las medidas que crea convenientes, tanto para la indicada precisa justificacion de la propiedad que aleguen los dueños, como para los demas extremos prevenidos. De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y cumplimiento.

Lo transcribo á V. para su inteligencia y efectos consiguientes; en el concepto de que se servirá hacer insertar en el Boletin oficial de esa Provincia esta disposicion de S. M., para que pueda hacerse conocer á todos los Comandantes militares de puestos y columnas en persecucion de enemigos, y que llegue á conocimiento de todos los pueblos en general, á fin de que los particulares que se encuentren en el caso que cita puedan hacer las reclamaciones oportunas de sus bienes ó efectos, justificando su estraccion violenta, bien sea por informacion verbal de testigos presenciales, por documentos espedidos por las respectivas Justicias, ó de otra manera legal que acredite á los Gefes de las tropas aprehensoras ó que consiguen su rescate que se hallan comprendidos en los benéficos deseos que animan á S. M. en la proteccion particular de sus súbditos.

Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 27 de Febrero de 1838.—El General 2.º Cabo, José María Peon.

Licenciado Don Tomas Oria, Juez de primera instancia en comision del partido de Entrambasaguas, de que el suscrito escribano certifica.

Hago saber al público que en la causa formada de oficio por la muerte dada de un tiro á Don Juan Crespo, vecino de Rucandio, en la noche del 1.º de Setiembre último en su propia casa, cuando dicho pueblo é inmediatos se hallaban ocupados por la faccion de Luqui y Castor, no ha sido posible descubrir los nombres ni señas de los asesinos: lo que he mandado publicar por si alguno sabe ó puede dar razon ó manifestar algun medio para descubrir los autores y complices de tan infame alevosia. Santoña y Febrero 14 de 1838.—Tomas Oria.—P. S. M.—Diego Colmenero.

## AMORTIZACION.

### VENTA DE FINCAS.

ANUNCIO NÚMERO 47

Por providencia del Sr. Intendente de esta provincia en el expediente de subasta número 16 se ha mandado publicar la tasacion y capitalizacion siguientes:

**TASACION.** Decimos los infrascritos maestros arquitectos de la Real academia de S. Fernando, péritos nombrados para la tasacion de una bodega y corral que fue de las monjas del estinguido convento de Santa Cruz de esta ciudad, sita al norte de una casa propia de D. Luis Antonio del Campo en la calle Alta, cuya bodega incluso la mitad de un patio que media entre dicha bodega y otro solar que está valuado para vender, que era propio de dichas monjas, mide 1180 pies superficiales; y atendiendo á la situacion que ocupa como igualmente á lo destrozado que está el tejado, la hemos valuado en la cantidad de 3546 reales vellon. Santander 8 de Marzo de 1838.—Antonio de Zabaleta.—Manuel Angel de Chavarri.

**CAPITALIZACION.** Las capitalizaciones son una rectificacion de las tasaciones practicadas por los péritos para salvar las equivocaciones que pudieran padecerse y no constando la base sobre la cual esta contaduría debe ejecutar aquella segunda operacion con arreglo á la Real orden de 25 de Noviembre de 1836 se anota en este expediente para los efectos que haya lugar. Santander 14 de Marzo de 1838.—Julian Clemente.

Lo que se anuncia al público para que con arreglo al artículo 16 de la instruccion de venta de fincas se manifieste lo conveniente. Santander 20 de Febrero de 1838.—El comisionado principal, Tomás Celedonio Agüero.

*Intendencia de la provincia de Santander.*

La Direccion general de Rentas y Arbitrios de Amortizacion, me comunica la circular siguiente. —Por el Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion general con fecha 12 del corriente la Real orden que sigue:

En vista de la consulta elevada por V. S. á este Ministerio de mi cargo en 19 de Diciembre último, dando conocimiento de una providencia del Juez de 1.<sup>a</sup> instancia de Logroño, por la cual mandaba entregar á D. Juan Lasuen los bienes secuestrados á varias personas por delito de infidencia; S. M. la Reina Gobernadora se ha servido resolver que tanto en este caso, cuanto en otros de igual naturaleza que pueden ocurrir, prevenga V. S. á los Intendentes que hagan valer los derechos de la Hacienda pública ante los tribunales que convenga, pues S. M. no duda que la Audiencia territorial hubiera apreciado las quejas y reformado el auto, castigando la arbitrariedad de un Juez inferior.

La que traslado á V. para su cumplimiento en los casos que de esta clase puedan ocurrir en esa

provincia; dando aviso del recibo.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 21 de Febrero de 1838.—Diego Lopez Ballesteros.

Lo que he acordado se inserte en el Boletín oficial de la provincia. Santander 16 de Marzo de 1838.—Hereño.

## VARIEDADES.

*Instruccion pública, primer artículo.*

La ilustracion influye tanto en el hombre y le dá tantas ventajas, que no debemos desperdiciar ocasion de instruirnos, ora con los libros, ora con la comunicacion con los sabios. Una persona ilustrada hace un papel honroso, se maneja con inteligencia y buen éxito en sus negocios, disfruta de placeres intelectuales que jamas le abandonan y es mirada con aprecio y aun con cierta veneracion por sus semejantes. Por el contrario vemos á un ignorante que es la compasion (cuando no sea la burla y el desprecio) de los demas hombres; cualquier suceso difícil en el curso de sus asuntos, le detiene y no sabe salir del apuro sin el consejo y direccion de sus amigos; tiene casi siempre necesidad de depender de otro y revelarle sus secretos para que le guie en ellos. No puede este hombre gozar de grande felicidad interior: sino son tan menguadas sus luces que tenga bastante entendimiento para conocer su ignorancia (lo cual será su mayor ventaja) sentirá el bochorno y la humillacion de su estado; y si es tan estúpido que no se conoce asi mismo, entonces es todavia mucho mas desgraciado, pues no tendrá otra dicha que la de su *insensibilidad*, si es que esta puede reputarse por dicha. No paran aquí las miserias de la ignorancia: como ella suele ser efecto de una descuidada educacion, sucede á menudo que los vicios y el crimen son la carrera de los infelices que no cultivaron su entendimiento en la niñez, y el caldso suele ser su término. ¡Que terrible responsabilidad pesa sobre los padres negligentes, que han desperdiciado los tiernos años de sus hijos! El mejor patrimonio que les pueden dejar es una buena educacion; la cual les servirá de mucho en la fortuna y aun en la misma desgracia. Háganles concurrir á las escuelas; que aprendan siquiera las primeras letras y las reglas de bien vivir como particulares, como ciudadanos y como cabezas de familia que serán algun dia.

Podemos lisongearnos de que nuestra provincia es acaso una de las mas cultas del Reino; pocos ignoran aquí las primeras letras y en ninguna otra provincia habrá quizás tanto anhelo de parte de la clase pobre por dar á sus hijos la instruccion primaria. Nosotros nos congratulamos de estas buenas disposiciones de nuestros paisanos; pero no podemos menos de lamentarnos del abandono en que yacen muchas escuelas. Algunos pueblos carecen absolutamente de ellas; y es un dolor ver á los niños que, espuestos á mil riesgos, van todos los dias á recibir la primera educacion á otro pueblo distante; en otros lugares la ense-

hanza tan mezquina como la dotacion de los maestros. Los ayuntamientos tienen en este ramo de administracion un gran campo para lucir su celo y patriotismo. Ningun pueblo debe quedar sin escuela: donde no haya fondos suficientes para dotar á un buen maestro, procurese autorizar á algun vecino honrado que sepa leer y escribir para que dé estas indispensables lecciones. Vale mas que los niños las reciban, aunque no sea con la mayor perfeccion; que el que carezcan absolutamente de ellas. No siempre se puede obtener lo mejor; y es de hombres cuerdos en este caso abrazar lo mediano. Por aspirar á una perfeccion en el magisterio que no podia lograrse en las aldeas escasas de recursos, se las dejaba en otro tiempo sin escuela; no permitiendo regentarla á los maestros que carecian de título, siendo asi que solo ellos podian sujetarse á dar enseñanza por una miserable pensión.

No basta establecer escuelas en todos los pueblos; es menester egercer en ellas una saludable vigilancia por parte de las autoridades protectoras de la instruccion pública. Maestros hay que con castigos crueles y un método desordenado de enseñar, amedrentan á los muchachos, les hacen cobrar horror á las letras y confunden sus entendimientos en vez de ilustrarlos; cuantos talentos se han malogrado por una mala direccion de los preceptores! Mucha prudencia, mucho tino se requiere en los encargados de la educacion pública. La dulzura es mas poderosa que el rigor para atraer á un niño hácia sus deberes; y sobre todo la emulacion egerce sobre él una grande influencia, y no hay cosa que no se pueda lograr de un muchacho si con premios, distinciones y algun leve castigo usados oportunamente, se sabe escitar el noble deseo de aventajarse á sus compañeros. El método de enseñar ecsige la mayor atencion de parte de los maestros: la marcha debe ser lenta, sencilla, clara y caminando rigurosamente de lo conocido á lo desconocido. Precipitando las lecciones, aglomerándolas, confundiéndolas, y no guardando el orden conveniente, no se hace sino fatigar la memoria y entendimiento de los niños; los cuales ó no aprenden tantas especies desordenadas, ó las aprenden materialmente, sin entenderlas. Un buen método facilita la enseñanza y contribuye al aumento de las facultades intelectuales; un método desconcertado entorpece los entendimientos.

La eleccion de libros para el ejercicio de lectura, requiere tambien algun cuidado. Indiferentemente se pone en manos de los muchachos, un tratado devoto ó uno de caballerías, una novela ó una bula; bien poco conocen las impresiones de la puericia los que asi proceden! Los errores, las preocupaciones y hasta los hábitos virtuosos ó depravados de los hombres vienen ordinariamente de la niñez; esta edad es una blanda cera en que se imprime el error, lo mismo que la verdad, y el mal, lo mismo que el bien: y cuidado con estas impresiones..... pues si son fáciles de recibir, se hacen con el tiempo difíciles de desarraigar. No se debe pues abandonar al acaso la eleccion de libros: procurese escojer aquellos que contengan excelentes máximas morales y políticas, y llámese la atencion acerca de ellas para que se fijen en la

memoria de los niños; proporcionenseles historietas curiosas é instructivas, y aléjense aquellas obras que puedan contribuir á viciar sus costumbres ó imbuirlos en perniciosos errores..

## ECONOMIA CASERA.

### *Cría de Gallinas.*

Conviene que el gallinero esté á la parte del mediodia y guarde proporcion en su cabida con el número de aves. Por tanto será mejor que toque en pequeño mas bien que en demasiado grande, pues las aves estarán durante el invierno mas reunidas y abrigadas, y se comunicarán su propio calor que favorece su fecundidad. Se tendrá cuidado de colocar un número suficiente de pérticas ó palos; y disponerle de manera que se pueda cerrar su puerta por la noche para defender á las gallinas de los animales nocivos. Es necesario limpiarle por lo menos una vez cada semana y sacar de él el estiércol que es precioso para las tierras, sobre todo para las frias y húmedas.

Cualquier alimento es bueno para las gallinas: granos, yerbas, legumbres, pan, carne cruda ó cocida y hasta insectos. En el invierno se las puede dar las barreduras y cribaduras ó echaduras de granos mezclando algunas yerbas picadas ó frutas, tambien salvado cocido, cebada molida, algarroba, mijo; y en fin grano puro cuando se quiere que pongan huevos: á este propósito suelen algunas cuidadosas mugeres dar á sus gallinas una masa mezclada con pimenton picante que escite el calor.

Un solo gallo podria ser suficiente para veinte gallinas; mas conviene no darle sino diez ó pocas mas. En general las gallinas no necesitan de gallo para poner huevos; pero sin él no producen tantos ni tan buenos: es sabido que los huevos sin galladura no sirven para empollar; pero se conservan por mas tiempo.

Luego que las gallinas se hacen cluecas (lo que ordinariamente sucede despues de haber puesto diez y ocho ó veinte huevos) se las debe preparar en un sitio retirado un nido bien abuecado y recogido, con yerba seca. En él se colocará la gallina; y si es antes del mes de Marzo, se la hecharán doce huevos; quince en el mismo mes; y en los siguientes y tiempo cálido, tantos cuantos pueda abrazar ó cubrir. Los mas grandes, frescos que no pasen de treinta dias, y aquellos que hechados en agua se van al fondo, son los mejores para empollar. Es menester desechar los que suben á la superficie ó nadan; como tambien los que meneados se mueven interiormente con cierto ruido. La operacion de meterlos en agua, tiene la ventaja de refrescarlos y ponerlos á igual temperatura, de suerte que los pollitos vienen á un mismo tiempo. Los huevos largos producen por lo comun gallos y los redondos gallinas. Aquellos que mirados á la luz aparecen con un vacío como ampolla de aire á la punta, contienen pollo; y si este vacío está inclinado, es señal de polla. Téngase cuidado de no revolver los huevos durante la incubacion ó hechadura de la gallina; solamente cuando no esté sobre ellos y por una ó dos veces, se les podrá dar

vuelta para que calienten igualmente por todas partes. A los veinte y un dias está ya completamente formado el pollo.

Cuando hayan salido los pollitos, se les colocará por espacio de un dia en una cesta tapada en un sitio caliente y se les dará de tiempo en tiempo algun aire. A la mañana siguiente se les pondrá al sol: su alimento en los quince dias primeros debe ser cebada hervida, mijo crudo, hojas de puerros bien desmenuzadas y agua limpia. Se les hará salir alguna que otra vez para fortalecerles y acostumbrarles al aire, mas nunca en mal tiempo.

Se ha recibido en el Gobierno Político el siguiente parte de D. Juan Ruiz Gutierrez Comandante del tercio de francos de Pas.

"La faccion espedicionaria estaba anoche 17 en Medianedo y Orna; nuestras tropas en Santa Gadea y Llano: las guerrillas se tiroteaban al anochecer se dirigen á Carabeos á donde mandaban conducir las raciones que pedian á Medianedo y Villa Suso donde hice prisioneros un cabo y cinco facciosos mas que andaban en observacion; los que remito á V. S. quedando en mi poder los 6 fusiles completos y 30 paquetes de cartuchos que llevaban dirigiendome por Reinosa hacia los pueblos indicados.

#### *Alcance de oficio.*

#### *Intendencia de la provincia de Santander.*

Esta Intendencia que siempre ha procurado conciliar el bien de los pueblos de la Provincia con las necesidades del Estado, hoy se ve privada de poder tener estas consideraciones, bien debidas á los mismos por los sacrificios que continuamente hacen en favor de la causa que defendemos, por ser los apuros que la rodean de magnitud, y de trascendencia la falta de recursos para atender á la subsistencia del benemérito soldado: encarecer á tan decididos patriotas, con insinuaciones de apremios ó multas, sino verifican (dentro del término) hasta fin del mes actual, el pago de sus cuotas por contribuciones del trimestre que vence con el mismo, lo creo inútil, pues ninguno ignora el estado fatal de ingresos, y las escigencias del Ejército; y bajo este principio estoy firmemente convencido, que aporfia se apresurarán á ingresar en tesorería sus debengos, contribuyendo de este modo al logro del mejor écsito de las operaciones militares, á que tan interesados debemos estar todos los españoles. Dios guarde á vds. muchos años. Santander 20 de Marzo de 1838. =Rafael Hereño. =Sres. Presidentes é individuos de los Ayuntamientos de la provincia.

#### ANUNCIOS.

El *Catecismo de la doctrina Cristiana* explicado por el L. D. S. J. G. M. Este librito ha merecido la aceptacion de los Sres. Obispos á quienes se ha remitido, y la concesion de sus gracias. Tambien ha merecido una censura honrosa de los redacto-

res del Boletin oficial de Valladolid, quienes en su número 96, despues de decir que cuando este libro sea bien conocido no podrá dejar de merecer la aceptacion del público, se esplican en estos términos:

"La pureza de las doctrinas contenidas en este pequeño volúmen; su claridad y sencillez; el celo y conviccion cristiana con que está escrito, y que parece comunicarse á los que le leen, le hacen el libro mas estimable y á propósito para el comun de los fieles, y muy particularmente para la juventud. Persuadidos de que en ello hacemos un servicio á la instruccion pública, no podemos menos de recomendarlo á los padres de familia, á los párrocos y maestros, tanto mas, cuanto que su módico precio, efecto del desinterés de su autor, hace fácil su adquisicion."

Un tomo en 8.º de 435 páginas. Véndese á 7 reales en pergamino y 9 en pasta en la tienda de Doña Bárbara del Val.

## VAPOR

WILLIAM FAWRETT, *Capitan el Teniente Don Alexandro Leud,*

DE SANTANDER PARA LA CORUÑA, CADIZ Y GIBRALTAR

Este buque ha recibido mejoras considerables y aumento de fuerza en su máquina para hacer mas rápida su intentada carrera que será desde San Sebastian á Bilbao, Santander, Coruña, Cádiz y Gibraltar, admitiendo pasajeros á los precios de su primer viage y al efecto saldrá de Lóndres para San Sebastian en la primera semana del próximo Abril.

#### PRECIOS DE PASAGE.

*En cámara.*

	1. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	Cub. <sup>a</sup>
De Santander á la Coruña. . .	30. . .	20. . .	10.
De . . id. . . . . á Cádiz. . . . .	40. . .	30. . .	15
De . . id. . . . . á Gibraltar			

Tiene buenas comodidades para los pasajeros y tambien para los de cubierta.

En el pasage de cámara se halla comprendida la comida. El pasage se pagará antes del embarque y se concede á cada pasajero hasta dos quintales de equipaje pagando del escedente á razon de 12 rs. vn. por quintal.

*Agente de este VAPOR en Santander D. Andres Mac-Mahon.*

#### BUQUE PARA HABANA.

Del 10 al 15 del mes de Abril próximo dará la vela desde este puerto para el de Habana la fragata española TERESITA, su capitan D. José Ramon de Mugica. Este buque forrado y clavado en cobre, acreditado ya en la carrera y que tiene las mejores comodidades para pasajeros, los admite á precios equitativos. Los que gusten tratar de ajuste pueden acudir á verificarlo con sus dueños Bolado Hermanos. Santander 16 de Marzo de 1838

**IMP DEMARTINEZ.**